



## **E D I C T O**

### **CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Estando próximo el fin del mandato de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, por Resolución de esta Alcaldía, de 31 de octubre de 2018 se ha resuelto aprobar la convocatoria para proceder a su elección, con sujeción a las siguientes bases:

#### **BASES PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE LLÍBER.**

**PRIMERA:** Requisitos legalmente establecidos para ser Juez de Paz titular o sustituto:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (según el cual están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles).

**SEGUNDA:** Plazo de presentación de solicitudes. Los interesados presentarán su solicitud en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**TERCERA:** Lugar de presentación de las solicitudes. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTA:** Documentación. Los interesados en participar en la convocatoria aportarán los siguientes documentos:

A) Solicitud, según modelo que figura en el anexo I de la convocatoria, para el cargo de Juez de Paz Titular y anexo II para el cargo de Juez de Paz Sustituto. En la solicitud se incluirá una declaración responsable en relación con los siguientes extremos:

- Que es español, mayor de edad, y no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no se está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que no está incurso en ninguna de las causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

QUINTA: La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Juzgado Decano de Denia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

SEXTA: Las solicitudes presentadas dentro del plazo se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Llíber, en la primera sesión que se celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

SÉPTIMA: El nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto corresponderá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Llíber, 31 de octubre de 2018

El Alcalde, José Juan Reus Reus



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ  
TITULAR DEL MUNICIPIO DE LLÍBER**

|  |                  |  |
|--|------------------|--|
| <b>Nombre</b>                                    | <b>Apellidos</b> | <b>Documento Nacional de<br/>Identidad</b> |
| <b>Domicilio al efecto de<br/>notificaciones</b> | <b>C.P.</b>      | <b>Municipio</b>                           |
| <b>Provincia</b>                                 | <b>Teléfono</b>  | <b>Fecha de nacimiento</b>                 |
| <b>Fecha B. O. P. Convocatoria:</b>              |                  |  |

**EXPONE**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Llíber para elegir **JUEZ DE PAZ TITULAR**.

Que formulo DECLARACIÓN RESPONSABLE por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad, lo siguiente:

-Que soy español.

-Que soy mayor de edad.

-Que no estoy impedido física o psíquicamente para la función judicial.

-Que voy a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

- Que no he sido condenado por delito doloso (o que en caso contrario he obtenido la rehabilitación).

-Que no estoy procesado ni inculcado por delito doloso.

- Que estoy en pleno ejercicio de mis derechos civiles.



- Que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

(El cargo de Juez o Magistrado es incompatible: 1. ° Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial. 2.° Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos. 3.° Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras. 4.° Con los empleos de todas clases en los Tribunales y Juzgados de cualquier orden jurisdiccional. 5.° Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. 6.° Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuradoría. 7.° Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido. 8.° Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro. 9.ª Con las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquiera otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.// No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.// Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante, ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.)

### **SOLICITA**

Que tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito y presentada la documentación que se acompaña (fotocopia del Documento Nacional de Identidad), y que se admita mi solicitud en la convocatoria para elegir JUEZ DE PAZ TITULAR.

En Llíber, a ..... de .....de 2018.

(Firma del solicitante)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLÍBER.**



**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ  
SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE LLÍBER**

|  |                  |  |
|--|------------------|--|
| <b>Nombre</b>                                | <b>Apellidos</b> | <b>Documento Nacional de Identidad</b> |
| <b>Domicilio al efecto de notificaciones</b> | <b>C.P.</b>      | <b>Municipio</b>                       |
| <b>Provincia</b>                             | <b>Teléfono</b>  | <b>Fecha de nacimiento</b>             |
| <b>Fecha B. O. P. Convocatoria:</b>          |                  |  |

**EXPONE**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Llíber para elegir **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**.

Que formulo DECLARACIÓN RESPONSABLE por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad, lo siguiente:

- Que soy español.
- Que soy mayor de edad.
- Que no estoy impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- Que voy a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Que no he sido condenado por delito doloso (o que en caso contrario he obtenido la rehabilitación).
- Que no estoy procesado ni inculcado por delito doloso.
- Que estoy en pleno ejercicio de mis derechos civiles.



## AJUNTAMENT DE LLÍBER

- Que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

(El cargo de Juez o Magistrado es incompatible: 1. ° Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial. 2.° Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos. 3.° Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras. 4.° Con los empleos de todas clases en los Tribunales y Juzgados de cualquier orden jurisdiccional. 5.° Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. 6.° Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuradoría. 7.° Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido. 8.° Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro. 9.ª Con las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquiera otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.// No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.// Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante, ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.)

### SOLICITA

Que tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito y presentada la documentación que se acompaña (fotocopia del Documento Nacional de Identidad), y que se admita mi solicitud en la convocatoria para elegir **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**.

En Llíber, a ..... de ..... de 2018.

(Firma del solicitante)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLÍBER.**

---

**Ayuntamiento de Llíber**

Plaza Mayor, 1, Llíber. 03729 Alicante. Tfno. 965 730 509. Fax: 965 732 604